

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°:	CUOTA TRES (3) FINAL
FECHA:	15 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO N°:	4146.010.26.1.01729 DE 2026
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA:	JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ
CÉDULA:	C.C. 1144034679
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales Especializados a la Secretaría de Bienestar Social dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento de la atención integral continúa con enfoque multidimensional dirigida a las personas mayores de Santiago de Cali BP-26005434

A continuación, presento el informe de actividades en virtud del contrato en referencia.

CUOTA 1:

1. Brindar acompañamiento permanente en la defensa judicial institucional del programa para personas mayores, control y seguimiento de las etapas de proyección de respuestas a tutelas, desacatos, actos administrativos, de conformidad con la necesidad de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

- 1.1. Durante el periodo del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, brindé acompañamiento permanente en la defensa judicial institucional del Programa para Personas Mayores, realizando el control y seguimiento a las diferentes etapas procesales relacionadas con acciones de tutela y eventuales desacatos, de conformidad con los lineamientos de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. En desarrollo de esta función, durante el mes de mayo atendí y elaboré las respuestas a las acciones de tutela remitidas por la Secretaría de Bienestar Social, las cuales fueron tramitadas desde la Oficina de Defensa Jurídica y posteriormente asignadas en reparto por la líder jurídica del Programa para Personas Mayores, garantizando una respuesta oportuna, técnicamente sustentada y alineada con la normatividad vigente y la oferta institucional del programa.

Link de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1YXvYkThqToYk55Lv5VIOjH21L5VIOp_a

2. Brindar atención jurídica al ciudadano sobre los planes y programas en el marco de la atención integral a las personas mayores y los demás grupos

poblacionales, que requieran información en los CALIS, ferias de servicio y Oficina Principal.

- 2.1. Durante el periodo del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, brindé atención jurídica a la ciudadanía durante el mes de junio en la sede principal del Programa para Personas Mayores, orientando a las personas usuarias sobre los planes, programas, servicios y rutas de atención en el marco de la atención integral a las personas mayores y a los demás grupos poblacionales a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, incluyendo la recepción, análisis y resolución de inquietudes de carácter jurídico y administrativo, la explicación de requisitos, procedimientos y competencias institucionales, así como la orientación sobre mecanismos de acceso a derechos, presentación de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y acciones constitucionales, garantizando una atención clara, oportuna y conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

Link

evidencia:

<https://drive.google.com/drive/folders/1WfPkONyQ522gf2rcT7jNruDTBfRcH3i6>

3. Brindar soporte en la elaboración de documentos de índole jurídica a las distintas acciones y necesidades que se generan en el Programa persona mayor y los demás grupos poblacionales, incluyendo documentos contractuales, decretos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y vinculaciones que realizan diferentes entidades al Programa y los demás grupos poblacionales y los demás que le designe el nivel directivo para el proceso de atención a la comunidad.

- 3.1. Durante el periodo del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, brindé soporte jurídico en la elaboración, revisión y validación de documentos de índole jurídica derivados de las acciones y necesidades del Programa para Personas Mayores y de los demás grupos poblacionales, en el marco del proceso de atención a la comunidad y conforme a las directrices del nivel directivo. En desarrollo de esta actividad, realicé el análisis jurídico y la revisión integral del caso atendido mediante visita por el eje de protección, el cual fue remitido a la ciudadana Gloria Amparo Lozano, a través del sistema de gestión documental ORFEO, bajo el radicado No. 202641460200010221, garantizando la adecuada fundamentación jurídica, la trazabilidad documental y la articulación interinstitucional correspondiente.

Link

de

evidencia:

<https://drive.google.com/drive/folders/16l7gC2-EkMfu2e2izm0PrvZZd7sYHdkS>

4. Brindar apoyo en la gestión del Sistema de Gestión Documental MIRAVÉ, ORFEO y correo institucional para el trámite de solicitudes presentadas al Programa para Personas Mayores y demás grupo poblacionales de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social.

4.1. Durante el periodo del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, brindé apoyo en la gestión del Sistema de Gestión Documental MIRAVÉ, ORFEO y el correo institucional para el trámite de solicitudes del Programa para Personas Mayores y demás grupos poblacionales, realicé gestiones de consolidación de orfeos del programa persona mayor. Estas actividades permitieron garantizar el adecuado registro, organización y respuesta a los requerimientos institucionales, optimizando la trazabilidad de la información y fortaleciendo la eficiencia administrativa en la Secretaría de Bienestar Social.

Link de evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1GmlMUQ_T68TPzpPSy7Yy_s3H5xWhQjJ0?usp=sharing

5. Brindar apoyo y soporte para la respuesta y trámite efectivo de las diferentes solicitudes que pudieran presentar organismos de control y vigilancia en el marco de la población mayor, de conformidad con el objeto contractual.

5.1. Durante el periodo del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, brindé apoyo y soporte jurídico en la atención, elaboración y consolidación de la respuesta al requerimiento formulado por la Personería, radicado mediante número 20262450132952, relacionado con el caso de la señora Emilda Montilla. Esta actividad incluyó la revisión del alcance del requerimiento del organismo de control, la articulación con las áreas técnicas y administrativas del Programa para Personas Mayores para la recopilación y verificación de la información solicitada, así como el apoyo en la estructuración de la respuesta institucional, garantizando su coherencia, claridad y sustento jurídico, fue emitido mediante número de Orfeo 202641460200010231. En cumplimiento de la normatividad vigente, los lineamientos de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias y los principios de transparencia, control fiscal y adecuada gestión administrativa.

Link evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1i2f-bt9LsPe7IqH0IX_Zc5ccqPJBbNs8

6. Entregar de forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

- 6.1. Durante el periodo del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, entregué de forma física la carpeta de todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

Link evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1up5VqpO7H3ELc7Vxi-irwv_7n1g5Msl3?usp=sharing

7. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- 7.1. Durante el periodo del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, asistí a la reunión de equipo jurídico para el seguimiento de las evidencias correspondientes para el mes de junio, en la cual se presentaron y explicaron de manera detallada las diferentes actividades a desarrollar durante la vigencia, las responsabilidades asignadas, los lineamientos institucionales y la modalidad de trabajo definida, propiciando la articulación del equipo, la claridad en los procesos y el fortalecimiento de la planeación y coordinación interna, en concordancia con la misión de la Secretaría de Bienestar Social y los objetivos de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

Link evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1HKdqPpZI_AoqlQiPreZN-uUYYFM2JWpt?usp=sharing

- 7.2. Durante el periodo del 26 de mayo al 30 de junio de 2026, realicé diligencia de desalojo programada por parte de la Subsecretaría de Poblaciones y etnias con el propósito de garantizar la protección de los derechos de las personas mayores que se encuentran residiendo en las casas objeto de los procesos.

Link evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1YqXm1x-CuVRanPpXMwegCFgi_7vOwBlp?usp=sharing

CUOTA 2:

1. Brindar acompañamiento permanente en la defensa judicial institucional del programa para personas mayores, control y seguimiento de las etapas de proyección de respuestas a tutelas, desacatos, actos administrativos, de conformidad con la necesidad de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.
- 1.1. Durante el periodo del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2026, brindé acompañamiento permanente en la defensa judicial institucional del Programa para Personas Mayores, realizando el control y seguimiento a las

diferentes etapas procesales relacionadas con acciones de tutela y eventuales desacatos, de conformidad con los lineamientos de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. En desarrollo de esta función, durante el mes de julio atendí y elaboré las respuestas a las acciones de tutela remitidas por la Secretaría de Bienestar Social, las cuales fueron tramitadas desde la Oficina de Defensa Jurídica y posteriormente asignadas en reparto por la líder jurídica del Programa para Personas Mayores, garantizando una respuesta oportuna, técnicamente sustentada y alineada con la normatividad vigente y la oferta institucional del programa.

Link de evidencia: <https://drive.google.com/drive/folders/1k9mVDxAh-8dsklqhYSI0Na7gS9l2P529>

2. Brindar atención jurídica al ciudadano sobre los planes y programas en el marco de la atención integral a las personas mayores y los demás grupos poblacionales, que requieran información en los CALIS, ferias de servicio y Oficina Principal.
 - 2.1. Durante el periodo del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2026, brindé atención jurídica a la ciudadanía durante el mes de agosto en la sede principal del Programa para Personas Mayores, orientando a las personas usuarias sobre los planes, programas, servicios y rutas de atención en el marco de la atención integral a las personas mayores y a los demás grupos poblacionales a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, incluyendo la recepción, análisis y resolución de inquietudes de carácter jurídico y administrativo, la explicación de requisitos, procedimientos y competencias institucionales, así como la orientación sobre mecanismos de acceso a derechos, presentación de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y acciones constitucionales, garantizando una atención clara, oportuna y conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

Link evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1vuJOG4fgliddQo_2QhVDDP0XcBYP4zXZX

3. Brindar soporte en la elaboración de documentos de índole jurídica a las distintas acciones y necesidades que se generan en el Programa persona mayor y los demás grupos poblacionales, incluyendo documentos contractuales, decretos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y vinculaciones que realizan diferentes entidades al Programa y los demás grupos poblacionales y los demás que le designe el nivel directivo para el proceso de atención a la comunidad.
 - 3.1. Durante el periodo del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2026, brindé soporte jurídico en la elaboración, revisión y validación de documentos

de índole jurídica derivados de las acciones y necesidades del Programa para Personas Mayores y de los demás grupos poblacionales, en el marco del proceso de atención a la comunidad y conforme a las directrices del nivel directivo. En desarrollo de esta actividad, realicé el análisis jurídico y la revisión integral del caso atendido mediante visita por el eje de protección, el cual fue remitido a la ciudadana Orlando Fundación Valle del Lili, a través del sistema de gestión documental ORFEO, bajo el radicado No. 2 202641460200014811, garantizando la adecuada fundamentación jurídica, la trazabilidad documental y la articulación interinstitucional correspondiente.

Link de evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1SqbkOnhOO-KoCS_agVQ-CixtWunwyMOm

4. Brindar apoyo en la gestión del Sistema de Gestión Documental MIRAVÉ, ORFEO y correo institucional para el trámite de solicitudes presentadas al Programa para Personas Mayores y demás grupo poblacionales de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social.

- 4.1. Durante el periodo del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2026, brindé apoyo en la gestión del Sistema de Gestión Documental MIRAVÉ, ORFEO y el correo institucional para el trámite de solicitudes del Programa para Personas Mayores y demás grupos poblacionales, realicé gestiones de consolidación de orfeos del programa persona mayor. Estas actividades permitieron garantizar el adecuado registro, organización y respuesta a los requerimientos institucionales, optimizando la trazabilidad de la información y fortaleciendo la eficiencia administrativa en la Secretaría de Bienestar Social.

Link de evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Qmvxx66-05NUwf_vjgli3tMRKtcn_wuY?usp=sharing

5. Brindar apoyo y soporte para la respuesta y trámite efectivo de las diferentes solicitudes que pudieran presentar organismos de control y vigilancia en el marco de la población mayor, de conformidad con el objeto contractual.

- 5.1. Durante el periodo del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2026, brindé apoyo y soporte jurídico en la atención, elaboración y consolidación de la respuesta al requerimiento formulado por la Personería, radicado mediante número 20264146020001341, relacionado con el caso del señor Ramón Antonio Rudas. Esta actividad incluyó la revisión del alcance del requerimiento del organismo de control, la articulación con las áreas técnicas y administrativas del Programa para Personas Mayores para la recopilación y verificación de la información solicitada, así como el apoyo en la estructuración de la respuesta institucional, garantizando su coherencia, claridad y sustento jurídico, fue emitido mediante número de

Orfeo 202641460200017491. En cumplimiento de la normatividad vigente, los lineamientos de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias y los principios de transparencia, control fiscal y adecuada gestión administrativa.

Link

evidencia:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Ekadux1bWiC8Co1QUG4jjExumgPWF6cG>

6. Entregar de forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

6.1. Durante el periodo del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2026, entregué de forma física la carpeta de todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

Link

evidencia:

<https://drive.google.com/drive/folders/15BdVppn09zdfpal0he5PvNAGRyY8elMz>

7. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

7.1. Durante el periodo del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2026, brindé asistencia humanitaria y jurídica dentro del marco de la catástrofe generada por el terremoto del 10 de agosto de los presentes, realizando los acercamientos entre la institucionalidad y la comunidad afectada.

Link evidencia:

https://drive.google.com/drive/folders/1kLlriBJg_jFdGX8PuKfXY2ziKigSQ0Db

CUOTA 3:

1.Brindar acompañamiento permanente en la defensa judicial institucional del programa para personas mayores, control y seguimiento de las etapas de proyección de respuestas a tutelas, desacatos, actos administrativos, de conformidad con la necesidad de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

1.1. El 17 de septiembre de 2026, brindé acompañamiento permanente en la defensa judicial institucional del Programa para Personas Mayores, realizando el control y seguimiento a las diferentes etapas procesales relacionadas con acciones de tutela y eventuales desacatos, de conformidad con los lineamientos de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. En desarrollo de esta función, durante el mes de septiembre atendí y elaboré las respuestas a las acciones de tutela remitidas por la Secretaría de Bienestar Social, las cuales fueron tramitadas desde la Oficina de

Defensa Jurídica y posteriormente asignadas en reparto por la líder jurídica del Programa para Personas Mayores, garantizando una respuesta oportuna, técnicamente sustentada y alineada con la normatividad vigente y la oferta institucional del programa.

Link de evidencia:
<https://drive.google.com/drive/folders/1tAMJ0kQIRGxXHLuHY6XH9muZgxf0CRPg>

2. Brindar atención jurídica al ciudadano sobre los planes y programas en el marco de la atención integral a las personas mayores y los demás grupos poblacionales, que requieran información en los CALIS, ferias de servicio y Oficina Principal.

2.1. Durante el mes de septiembre y octubre de 2026, brindé atención jurídica a la ciudadanía a Personas Mayores, orientando a las personas usuarias sobre los planes, programas, servicios y rutas de atención en el marco de la atención integral a las personas mayores y a los demás grupos poblacionales a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, incluyendo la recepción, análisis y resolución de inquietudes de carácter jurídico y administrativo, la explicación de requisitos, procedimientos y competencias institucionales, así como la orientación sobre mecanismos de acceso a derechos, presentación de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y acciones constitucionales, garantizando una atención clara, oportuna y conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

Link evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1FaRPHgngWzVJ9oceA_oR60bRFBi2vGEI

3. Brindar soporte en la elaboración de documentos de índole jurídica a las distintas acciones y necesidades que se generan en el Programa persona mayor y los demás grupos poblacionales, incluyendo documentos contractuales, decretos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato y vinculaciones que realizan diferentes entidades al Programa y los demás grupos poblacionales y los demás que le designe el nivel directivo para el proceso de atención a la comunidad.

3.1. El 29 de septiembre de 2026, brindé soporte jurídico en la elaboración, revisión y validación de documentos de índole jurídica derivados de las acciones y necesidades del Programa para Personas Mayores y de los demás grupos poblacionales. En desarrollo de esta actividad, realicé el análisis jurídico y la revisión integral del caso atendido mediante visita por el eje de protección, el cual fue remitido Ricardo Peñuela, a través del sistema de gestión documental ORFEO, bajo el radicado Padre: 202641460200009514, garantizando la adecuada fundamentación

jurídica, la trazabilidad documental y la articulación interinstitucional correspondiente.

Link de evidencia: <https://drive.google.com/drive/folders/1zmJNQH1fa-bzoiSnRX7bQxgRoaTcllnh>

4. Brindar apoyo en la gestión del Sistema de Gestión Documental MIRAVÉ, ORFEO y correo institucional para el trámite de solicitudes presentadas al Programa para Personas Mayores y demás grupo poblacionales de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de la Secretaría de Bienestar Social.

- 4.1. Durante los meses de septiembre y octubre de 2026, brindé apoyo en la gestión del Sistema de Gestión Documental MIRAVÉ, ORFEO y el correo institucional para el trámite de solicitudes del Programa para Personas Mayores y demás grupos poblacionales, realicé gestiones de consolidación de orfeos del programa persona mayor. Estas actividades permitieron garantizar el adecuado registro, organización y respuesta a los requerimientos institucionales, optimizando la trazabilidad de la información y fortaleciendo la eficiencia administrativa en la Secretaría de Bienestar Social.

Link de evidencia: <https://drive.google.com/drive/folders/1qf1g3DXX80hsvkYEVLVznI3rLmg3GMUX>

5. Brindar apoyo y soporte para la respuesta y trámite efectivo de las diferentes solicitudes que pudieran presentar organismos de control y vigilancia en el marco de la población mayor, de conformidad con el objeto contractual.

- 5.1. Durante los meses de septiembre y octubre de 2026, brindé apoyo y soporte jurídico en la atención, elaboración y consolidación de la respuesta al requerimiento formulado por la Personería, radicado mediante número 20262440276992, relacionado con el caso del señor Oscar Valencia. Esta actividad incluyó la revisión del alcance del requerimiento del organismo de control, la articulación con las áreas técnicas y administrativas del Programa para Personas Mayores para la recopilación y verificación de la información solicitada, así como el apoyo en la estructuración de la respuesta institucional, garantizando su coherencia, claridad y sustento jurídico.

Link de evidencia: <https://drive.google.com/drive/folders/1xwqoNINmwD5w2Q5nD5LlNeEI7O2Sd6au>

6. Entregar de forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

- 6.1. Durante el periodo de octubre de 2026, entregué de forma física la carpeta de todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

Link

evidencia:

<https://drive.google.com/drive/folders/1jm8qBMKS32GoxGbq4cqydIj6JHUo1pG>

7. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- 7.1. Durante los meses de septiembre y octubre de 2026, brindé asistencia en diligencias de restitución del inmueble en la ciudad de Cali.

Link evidencia: <https://drive.google.com/drive/folders/13uy7tUCdQ-hDc6ag8nhTL7aHksR65iwn>



CA

JOSE DAVID CORRALES RODRIGUEZ
CC NO. 1144034679 de Cali

LTDC